

[Otra edición en: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 177.2, 1980, 381-382. Versión digital por cortesía de los herederos del autor, con cita de la paginación original].

© Herederos de Antonio Blanco Freijeiro

© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

## **Declaración de monumento histórico-artístico, carácter provincial. Dólmenes de Ageitos, en Ribeira; Cabaleiros, en Tordoya; Dombate, en Cabana**

Antonio Blanco Freijeiro

**[-381→]**

«Con fecha 16 de diciembre de 1977 la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos reitera solicitud de informe sobre la propuesta declaración de monumentos histórico-artísticos, con carácter provincial, de los Dólmenes de Ageitos, de Ribeira; Cabaleiros, de Tordoya, y Dombate, de Cabana, dos de ellos en puntos del litoral de la provincia de La Coruña, y uno —el de Cabaleiros— en el interior de la misma. Viene la solicitud acompañada de mapas, fotografías, memoria razonada de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, en cuyo final se declara la disposición de ésta a adquirir los terrenos en que los citados dólmenes se hallan situados, así como de un informe del titular del Servicio de Información Artística, Arqueológica y Etnológica del Ministerio de Educación y Ciencia en Santiago de Compostela, señor Chamoso Lamas, correspondiente de esta Academia. Muy atinadamente subrayan estos informes el valor de tales monumentos, que constituyen tres ejemplares, muy bien conservados y descubiertos en su integridad, de un género que se extiende por los montes y despoblados de la región gallega formando en muchas zonas nutridas necrópolis. Al interés de su antigüedad se añade, en el caso concreto del dolmen de Dombate, el de haber sido objeto de un poema del bardo Pondal, que lo hizo célebre como símbolo del celtismo gallego entre las gentes de la región.

Tanto éstos como los demás dólmenes atlánticos, que la historiografía romántica consideraba sepulcros de los celtas o santuarios de los druidas, se han visto grandemente afectados por el progreso de la ciencia moderna en el campo de la cronología. Como es sabido, todas las fechas atribuidas al neolítico y a la edad de bronce europeos se han fundado en una cadena de relaciones, pendientes en última instancia del calendario de los egipcios. A partir de la década de los cincuenta, la situación ha **[-381→382-]** cambiado. Por una parte, las dataciones verificadas por el nuevo sistema del carbono radiactivo, calibradas por la dendrocronología, han corroborado la exactitud del calendario egipcio y las secuencias cronológicas establecidas en el Oriente Próximo y en el Egeo sobre la base del mismo. Creta y el mundo micénico, pertenecientes al área egea, no se han sentido afectadas en su cronología. Pero, en cambio, el resto de Europa ha visto tambalearse con su cronología todo el edificio de la reconstrucción y de la interpretación de su historia. De un libro reciente y sumamente sugestivo <sup>1</sup> se pueden extraer estas fechas aproximadas para monumentos megalíticos de nuestra península: tumba de corredor número 19 de los Millares (Almería): 3300-3000 a.C.; derrumbamiento de la muralla de fortificación del mismo yacimiento: 2950 a.C.; tumba de corredor de Praia das Macas: 3700 a.C.; Orca dos Castenairos: 3400 a.C.; dólmenes de Carapito: 3700 y 3400 a.C. Aunque no conocemos ninguna datación de dólmenes gallegos, las muestras

---

<sup>1</sup> C. Renfrew: *Before civilization*, London, Penguin Books, 1976, 100.

citadas últimamente, todas ellas de dólmenes portugueses, acreditan una antigüedad muchísimo más alta que la tradicionalmente atribuida a los mismos por la teoría difusionista que al hacerlos proceder del Oriente, lo hacía necesariamente más modernos no sólo que las Pirámides, sino que los propios dólmenes de Siria y Palestina. En el momento actual esta situación ha cambiado. Aun los más moderados prehistoriadores reconocen no sólo como posible, sino como probable, que la arquitectura en piedra más antigua del mundo, y desde luego anterior a la egipcia, está representada por estos monumentos megalíticos de Europa occidental.

En consecuencia, habría que sumar a las consideraciones arriba expuestas acerca del valor de los dólmenes coruñeses, la de su antigüedad, posiblemente mucho más alta de lo que se creía, y por lo tanto estimar de toda justicia la propuesta que mira por la conservación y el respeto de los mismos.

Por todo ello, el Académico que suscribe propone que los dólmenes de Ageitos, Cabaleiros y Dombate sean declarados monumentos histórico-artísticos, con carácter provincial.»

No obstante, la Academia resolverá lo más acertado.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

*(Aprobado en Junta de 10-2-1978.)*